



Resolución de Decanato **1042 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.351/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE
INTERESADOS UN CARGO DE BECARIO DE FORMACIÓN PARA EL
HERBARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
11/07/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para realizar un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación con destino al Herbario; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota de la Dra. Olga Martínez solicitando se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo, enumerando las funciones a desarrollar por la persona que acceda al cargo.

Que -a fs. 02- obra informe del Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, indicando que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que por Art. 11 de la Res. CS N° 368/2023 el estipendio de las becas de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 368/2023, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de **BECAARIO DE FORMACIÓN** destinados a cumplir funciones en el **HERBARIO** mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 368/2023.

ARTÍCULO 2º.- INFORMAR que el lugar donde el becario desarrollara sus tareas, será el Herbario MCNS, bajo la dirección de la Dra. Olga Martínez.

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser estudiante regular de la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Tener conocimiento de Diversidad ó Sistemática de las Plantas Vasculares.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que de acuerdo al Artículo 13º del Reglamento de Becas de Formación CS. 368/2023, las becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- Becas otorgadas por otras instituciones públicas o privadas que exija contraprestación de servicios.
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad)
- No estar en situación de incompatibilidad.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que de acuerdo al Art. 13º bis Reglamento de Becas de Formación CS 368/2023, las Becas serán compatibles durante su vigencia con:

- Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 5º.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

- Generar número de identidad de cada ejemplar.
- Montar ejemplares herborizados.
- Registrar datos en libro de registros de herbarios.



Resolución de Decanato **1042 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.351/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE
INTERESADOS UN CARGO DE BECARIO DE FORMACIÓN PARA EL
HERBARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
11/07/2025

4- Cargar una base de datos, con la siguiente formación: nombre científico del ejemplar, nombre de quien realizó la identificación, país, provincia, departamento y localidad, datos de ubicación, nombre y número de colector y fecha de colección.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la Dra. Olga Martínez actuará como Tutora del estudiante que acceda al cargo.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- a) Publicidad: 28 de julio de 2025 por carteleras, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripciones: 4, 5 y 6 de agosto de 2025 09:00 a 13:00 Hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL y copia del DNI.
- c) Evaluación de antecedentes: jueves 7 de agosto de 2025 Hs. 9:00.

ARTÍCULO 7º.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Dr. Víctor JUÁREZ
Ing. Ana Carolina ARMATA
Dra. Gabriela VARGAS

Suplente:

MSc. Ana ZELARAYAN
Sra. Ventura Aída MERCADO

ARTÍCULO 8º.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9º.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, redes sociales de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, a la Dra. Olga Martínez y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
ceg

Dr. Víctor David Juárez
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales